



Rad. 680013110004-2020-00207-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 18 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de los herederos, lo comunicado por la DIAN en respuesta visible a folios 1573-1575 del cuaderno principal donde comunica la inexistencia de obligaciones de la sucesión.

Desde el canal digital pieralexgalvis@gmail.com, el señor PIER ALEXANDER GALVIS CASTILLO quien manifiesta interés en el proceso de sucesión del causante GUSTAVO GALVIS ARENAS solicita la asignación de cita para revisión del expediente.

Teniéndose que la presente actuación se adelantada en su totalidad bajo la modalidad de expediente electrónico, sería del caso compartirlo vía electrónica al peticionario. No obstante, toda vez que en el informativo no milita registro civil de nacimiento del señor PIER ALEXANDER que acredite la calidad de heredero con el causante, el despacho deniega poner en su conocimiento el expediente.

Si bien es cierto, obra poder conferido por el señor PIER ALEXANDER GALVIS CASTILLO al abogado EDWING DIAZ SUAREZ, del mismo se ocupó el Despacho en proveído del 27 de noviembre de 2020 mediante el cual y por las razones allí expuestas, no dio trámite a las solicitudes del togado absteniéndose de reconocerle vocería alguna. Estando pendiente por el profesional del Derecho proceder conforme lo ordenado por el Despacho.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N °025 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **19 DE FEBRERO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

20201211 104242448 16505 DIAN BUCARAMANGA GIT SECRETARIA DE COBRANZAS -
RESPUESTA JUZGADO 04 FAMILIA BGA informe de sucesión del causante GUSTAVO
GALVIS ARENAS con C.C. No. 5555165. RAD 004S2020021608 20201211 (EMAIL
CERTIFICADO de 004402_comunicacio...

EMAIL CERTIFICADO de 004402_comunicacionesoficiales <431190@certificado.4-72.com.co>

Vie 11/12/2020 3:34 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (308 KB)

RESPUESTA JUZGADO 04 FAMILIA BGA informe de sucesión del causante GUSTAVO GALVIS ARENAS con C.C. No. 5555165..pdf;

Bucaramanga,

COMUNICACIÓN VIRTUAL

POR FAVOR, CÍTESE ESTE NÚMERO: 01-04-242-448-16505

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA
BUCARAMANGA – SANTANDER
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta al oficio N°004E2020019046 del 13 de noviembre de 2020 informe de sucesión del causante **GUSTAVO GALVIS ARENAS con C.C. No. 5555165.**

Nota: la Dirección Seccional de Bucaramanga recibe solicitudes al buzón:
004402_gestiondocumental@dian.gov.co

Cordialmente,

Juan Andrés Bayona Lizcano
Abogado Ejecutor Delegado
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas.
 6309444 Ext: +945047
CL 36 N° 14 -03 / piso 3 / Bucaramanga
www.dian.gov.co

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales” 

Bucaramanga,

COMUNICACIÓN VIRTUAL

POR FAVOR, CÍTESE ESTE NÚMERO: 01-04-242-448-16505

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA
BUCARAMANGA – SANTANDER
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta al oficio N°004E2020019046 del 13 de noviembre de 2020 informe de sucesión del causante **GUSTAVO GALVIS ARENAS con C.C. No. 5555165.**

Cordial Saludo,

En relación con la solicitud de la referencia y una vez verificada las fuentes institucionales de consulta en la fecha, me permito informar que el causante de la referencia no tiene obligaciones pendientes de pago en esta Dirección Seccional, ni existe en trámite proceso de determinación o discusión del tributo. Lo anterior, sin perjuicio de la acción de cobro respecto a los herederos y legatarios, de conformidad con el Artículo 793 del Estatuto Tributario.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se reserva el derecho de practicar inspecciones tributarias y liquidaciones oficiales sobre las declaraciones privadas presentadas por el causante y sucesiones ilíquidas, de acuerdo con las amplias facultades contempladas en el Estatuto Tributario y demás leyes vigentes.

Señor usuario nos permitimos informar que el trámite de sucesión ante la DIAN no genera costo alguno.

Atentamente,

JUAN ANDRÉS BAYONA LIZCANO
Ejecutor delegado G.I.T. Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.